

Nº Expediente: 300/2017/0007

## ACTA

En Madrid, a las 10:30 horas del día 21 de septiembre de 2018, se reúne la Mesa de contratación de Distrito de Vicálvaro en sesión no pública, para proceder a la calificación de la documentación presentada por el licitador propuesto como adjudicatario en el procedimiento abierto relativo al contrato **GESTIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LOS EQUIPAMIENTOS ADSCRITOS AL DISTRITO DE VICÁLVARO, Lote I: SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL.**

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

- **PRESIDENCIA:**  
Coordinadora del Distrito de Vicálvaro: D<sup>a</sup> Marta Arca Pérez.
- **VOCALES:**  
En representación de la Intervención Delegada: El Interventor Delegado del Distrito de Vicálvaro, D. Felipe Redondo Palomo.

En representación de la Asesoría Jurídica: Secretaria del Distrito de Vicálvaro, D<sup>a</sup> Estefania Morales Quintero.

Jefe Departamento Jurídico, D. Enrique Torres Rodríguez.

Técnico Responsable de Ejecución y Control, D. Juan José Hurtado de Mendoza Álvarez.

- **SECRETARIA:**  
La Jefa de negociado de Contratación: D<sup>a</sup> Ángela Vigo Gavilán

Por la Presidenta de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

GESTIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LOS EQUIPAMIENTOS ADSCRITOS AL DISTRITO DE VICÁLVARO, Lote I: SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL

Firmado por: ANGELA VIGO GAVILAN  
 Cargo: JEFA DEL NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN  
 Fecha: 21-09-2018 13:38:11

Firmado por: MARTA ARCA PEREZ  
 Cargo: GERENTE DE DISTRITO  
 Fecha: 21-09-2018 13:44:12

1.- Se procede a dar cuenta, de conformidad con lo que establece el pliego de cláusulas administrativas particulares, que mediante acuerdo del órgano de contratación de fecha 29 de agosto de 2018 se requirió a **FERROVIAL SERVICIOS S.A.** licitador propuesto como adjudicatario para que presentase la documentación a que se refiere el artículo 146.1 y 151.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Examinada la documentación presentada, la Mesa comprueba que esta es correcta y que la empresa se ajusta a los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA MESA

EL/LA SECRETARIO/A DE LA MESA,